

siquiere de los vecinos y acudados forasteros que libren
 de su cuenta las piqueas o tengan casa abierta con de
 pendientes y
 se termino el acto que
 S. el que sabe de que sea

Labon. Lo lo que
 firmam de los
 Suplicio-

Abaladoje Romeraz
 Lopez
 Buena
 Garcia

Terraz
 P. A. D. A.
 J. J. M. M. M.

Seccion del bien
 ta y tres de febrero

En la villa del Hiedal y dia veinte y tres de febrero año
 del Sello unido en la sala Capitular los S. de este d.

Abaladoje
 Garcia
 Romera
 Buena
 Lopez
 Juan
 Fernando

yuntamiento que al margen se demuestran; por mi el
 S. se dio cuenta de la seccion que antecede y visto en
 esta conforma fue aprobado por unanimidad

Iguualmente por mi el S. se dio cuenta de lo inserto en
 los Boletines oficiales de la provincia n.º veinte y uno y veint
 ta y dos, y referidos de todo su contenido, acudados en
 f. s. i. c. i. o. n. se despatchen y acobriden

Tambien por el S. se dio cuenta de una comunicacion del Sr.
 yefe civil de este distrito remite para que se le de un
 noticia de las posibilidades que ayga en este termino
 para la cria y fomento del ganado Caballo, y instruido
 en el. cuando se le manifestare a dicho Sr. la mun
 quia probabilidad que hay en este termino para el
 mismo objeto. Lo lo que se termino el acto que fir
 mand de los S. el que sabe de que certifico =

Abaladoje Romeraz
 Lopez
 Buena
 Garcia

Terraz
 P. A. D. A.
 J. J. M. M. M.

Seccion del bien
 ta y seis de febrero

Remitido en la sala Capitular los S. de este d. y un
 yuntamiento que al margen se demuestran; por mi ma-

Abaladoje
 Garcia
 Romera
 Buena
 Lopez
 Juan
 Fernando

dos que fueron por mi el S. se dio cuenta de la
 Seccion que antecede y visto esta conforma fue apro
 bado por unanimidad

Iguualmente por mi el S. se dio cuenta de lo inserto
 en los Boletines oficiales n.º veinte y tres y veint

